

- Martimaniac Prducciones S.L.: Servicio ofertado para 60 menores. Obtiene 60 puntos.

Apartado B.- Número de mujeres desempleadas que se van a contratar para la prestación del servicio de conciliación contenido en el proyecto presentado. Hasta un máximo de 30 puntos.

Se otorgarán a razón de 5 puntos por mujer desempleada que se contrate a jornada laboral completa y a razón de 2,5 puntos por mujer desempleada que se contrate laboralmente a media jornada o más sin alcanzar la jornada completa.

- Hosseines H y H S.L.L. : Oferta la contratación de diez mujeres desempleadas, de las cuales seis a jornada completa y cuatro a media jornada . Obtiene 30 puntos
- Academia Vetonia S.L. : Oferta la contratación de doce mujeres desempleadas con una jornada diaria de cinco horas. Obtiene 30 puntos (12x2.5)
- Martimaniac Prducciones S.L.: Oferta la contratación de seis mujeres desempleadas, sin especificar si son a jornada completa o a media jornada . Obtiene 15 puntos. Ya que al no concretarse la jornadas de dichas mujeres el órgano opta por puntuar con el mínimo de 2.5 puntos.

Apartado C. Contribución a la integración laboral de mujeres víctimas de violencia de género. Hasta un máximo de 5 puntos.

Se otorgarán a razón de 5 puntos por mujer desempleada, y que tenga la condición reconocida por la Administración competente de víctima de violencia de género, que se contrate.

- Hosseines H y H S.L.L. : Oferta la contratación de dos mujeres desempleadas víctima de violencia de género a jornada completa . Obtiene 5 puntos.
- Academia Vetonia S.L. : Oferta la contratación de tres mujeres desempleadas víctima de violencia de género a jornada completa . Obtiene 5 puntos
- Martimaniac Prducciones S.L.: Oferta la contratación de una mujer desempleada víctima de violencia de género a jornada completa . Obtiene 5 puntos

Apartado D.- Calidad técnica del proyecto presentado. Hasta un máximo de 5 puntos.

En este apartado se tendrán en consideración los siguientes aspectos:

1. Innovación y calidad del proyecto.

- 1.1. Calidad en la redacción, formato y estructura del proyecto
- 1.2. Carácter innovador del proyecto.
- 1.3. Calidad pedagógica del proyecto.
- 1.3.1. Análisis contextualizado con justificación de la conveniencia de las actuaciones a las necesidades existentes.
- 1.3.2. Objetivos y descripción de las acciones a desarrollar con indicación de las estrategias, la metodología a utilizar, la temporalización, los recursos previstos, etc.
2. Viabilidad y concreción de las acciones propuestas.
3. Número de menores a los que se dirigen.
4. Número de mujeres desempleadas que se van a contratar.
5. La incidencia social y educativa del proyecto propuesto, valorándose especialmente el número de personas beneficiadas (menores atendidos y mujeres desempleadas contratadas) y el alcance de las actuaciones.
6. Concreción y ajuste del presupuesto económico a las actuaciones educativas que se van a realizar.
7. Procedimiento de evaluación del proyecto con especificación de indicadores e instrumentos y, en su caso, propuestas de mejora.

El órgano colegiado entiende, examinados los proyectos de servicios de conciliación presentados, que los proyectos en esta línea de subvención tiene una calidad similar que se hace merecedora de los 5 puntos previstos como máximo.

- Hosseines H y H S.L.L. : Calidad del proyecto . Obtiene 5 puntos.
- Academia Vetonia S.L. : Calidad del proyecto . Obtiene 5 puntos.
- Martimaniac Prducciones S.L.: Calidad del proyecto. Obtiene 5 puntos

En consecuencia, las entidades solicitantes de la Línea de subvención b) obtienen el total de puntos:

- Hosseines H y H S.L.L. : Obtiene 100 puntos(60+30+5+5).
- Academia Vetonia S.L. : Obtiene 100 puntos(60+30+5+5).
- Martimaniac Prducciones S.L.: Obtiene 85 puntos (60+15+5+5)

TOTAL PUNTOS 285 puntos.